

**FORMIGONS LA VALL  
D'EN BAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**ARIDS I FORMIGONS  
VALLFOGONA, S. L. U.**

**ARIDS I FORMIGONS  
TORELLÓ, S. L. U.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de las sociedades Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. (sociedad absorbente) y Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. (sociedades absorbidas), decidieron el 24 de julio de 2007, aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción por parte de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de las sociedades Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U., y Arids i Formigons Torelló, S. L. U., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 25 de febrero de 2007, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Terri (Girona), 24 de julio de 2006.—El Administrador único de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. Esteve Oliveras Buxeda.—51.822. 1.ª 7-8-2007

**FUNDICIONES REY, S. L.**

**(Sociedad escindida totalmente)**

**PROMOCIONES  
VIVIENDAS REY, S. L.**

**FUNDICIONES REY, S. L.**

**ARRENDAMIENTOS  
GRUPO DE EMPRESAS REY, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada», la sociedad «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» y la sociedad «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» que adopta la denominación social de la escindida, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La sociedad beneficiaria «Promociones Viviendas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Arrendamientos Grupo de Empresas Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 7.500,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La sociedad beneficiaria «Fundiciones Rey, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 75.000,00 euros mediante la emisión de 7.500 participaciones sociales de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.500, ambas inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

La escisión total se acordó en base al Proyecto Único de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 26 de junio de 2007 y el balance de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La escisión total tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida totalmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villagarcía de Arosa (Pontevedra), 23 de julio de 2007.—D. Luis Carlos Rey Rañó, Presidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Andrés Rey González, Secretario del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L., D. Elías Cochón Rey, Vicepresidente del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L. y Dña. María de los Ángeles Rey Rañó, Vocal del Consejo de Administración de Fundiciones Rey, S.L.—51.422. 2.ª 7-8-2007

**GESTIRENT 725, S. L.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que tendrá lugar, a las 20 horas del día 17 de septiembre de 2007, en el domicilio social de la Entidad, Avenida José Antonio Tavío, s/n, Edificio Europalia, Arona (Santa Cruz de Tenerife), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social y propuesta de distribución de resultados, correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicios 2005 y 2006.

Tercero.—Propuesta de nombramiento nuevos Administradores o renovación, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otorgar facultades para elevar a público los acuerdos tomados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los señores socios de la compañía que de conformidad con los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la publicación de la presente convocatoria, tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006 y demás asuntos del orden del día.

Arona, 26 de julio de 2007.—El Administrador solidario. Inversiones Ulyses, S.L., representada por Lorenzo Palmer Seguí.—50.955.

**GESTORA DE SERVICIOS JOKIN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
GESTIÓN MONTE IGELDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 61/06 seguida contra el deudor Gestora de Servicios Jokin Sociedad Limitada y Gestión Monte Igeldo Sociedad Limitada, ambas domiciliadas en calle Luis Pradera, 20, de San Sebastián, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.795,16 euros de principal y de 1.759,03 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—50.938.

**GRES BREDA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**MANUFACTURAS REFRACTARIAS  
CATALANO ARAGONESA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales ordinarias y extraordinarias, con carácter de universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2007 en los domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gres Breda, Sociedad Anónima de la entidad Manufacturas Refractarias Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y complemento suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—Consejo de Administración de Gres Breda, Sociedad Anónima y Manufacturas Refractarias Catalano-Aragones, Sociedad Anónima, D. Josep Petit Vila. V.º B.º Presidente. Dña. Remei Petit Ferrer, Secretaria.—51.427. 2.ª 7-8-2007